

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.129

RETIRO, 26 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios N° 341 y 347 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizados por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que los oficios fueron recibidos en fecha 26/09/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese pasajes por cometido a Linares a la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	11/09/2013 08:30 a 14:30 hrs.	A Linares, por análisis curricular Asesor Familiar.	1 V.P. 11/09/2013 \$18.178.-
	13/09/2013 08:30 a 13:30 hrs.	A Linares, por análisis curricular Asesor Laboral.	Rembolso pasajes \$ 3.200.-
			Total \$ 21.378.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese \$3.200.- por concepto de pasajes, y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
 CLG/GBT/VNL/iep